



Sunchales, 15 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 438 / 2010**

**VISTO:**

El incremento de usuarios del cajero automático de la red Link del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Sunchales, en donde perciben sus haberes Empleados Municipales, Docentes, Jubilados, Personal Policial, empleados de empresas locales, etc., y;

**CONSIDERANDO:**

Que este incremento de usuarios no se ha visto acompañado por la instalación de nuevos cajeros, lo que trae aparejado trastornos para estas personas, que deriva en largas colas, soportando las inclemencias climáticas, con la consabida pérdida de tiempo que se origina;

Que el cajero que está en el interior de dicha Entidad Bancaria está en desuso por encontrarse inhabilitado por reparación, desde hace varios meses;

Que actualmente la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe, no cuenta con un ingreso conveniente para el acceso de personas con alguna dificultad motriz;

Que el crecimiento demográfico de la población debe ir acompañado de cambios y ajustes permanentes en las instituciones, incluidas por cierto, aquellas que prestan importantes servicios, como lo son las entidades bancarias;

Que la atención al público en dicha Sucursal, ya sea por la gran cantidad de usuarios que concurren o bien por las demoras propias de los trámites a realizar, provoca aglomeraciones y largas colas de vecinos que esperan ser atendidos, donde pueden observarse ancianos, personas con discapacidades y/o mujeres embarazadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 438 / 2010**

**Art. 1°)** Solicítase al Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que arbitre los medios necesarios para la instalación de nuevos cajeros automáticos que operen con la Red Link en la ciudad de Sunchales.-



**Art. 2°)** Peticiónase al Directorio de la Institución mencionada que, en la medida de sus posibilidades, gestione la reparación y/o sustitución de la Terminal que se encuentra en el interior de la Sucursal Sunchales.-

**Art. 3°)** Sugierase al Directorio de dicho Banco que arbitre los medios para incorporar una rampa de acceso para personas con movilidad reducida y bandas antideslizantes tanto en el ingreso a la Sucursal Sunchales, como al recinto en donde opera el cajero automático.-

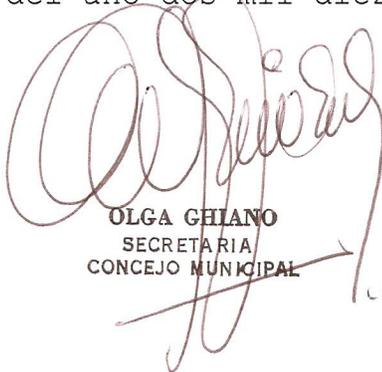
**Art. 4°)** Encomiéndase también el cumplimiento de la normativa vigente con respecto a la atención prioritaria a personas adultas mayores, personas con discapacidades y a mujeres embarazadas.-

**Art. 5°)** Remítase copia de la presente al Sr. Gerente de la Sucursal Sunchales y al Presidente del Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A..-

**Art. 6°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez.-

  
OLGA GHIANO  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

  
Atq HORACIO BERTOGLIO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL